COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ADENDA Nº 02/16

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/16 "ADQUISICION DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES –PLURIANUAL - ID Nº 312.312

QUE MODIFICA LA ADENDA Nº 01

DONDE DICE:

Sección II. Criterios de Evaluacion y Requisitos de Calificacion

- **La Convocante a través de su Comité solicitara el Análisis de precios ofertados**. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del y del veinte por ciento (20/o) para ofertas que se encuentren por encima del **precio referencial** preparado por la Convocante y difundido aun el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en et informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, **Ítems**)". Conforme a la Resolución DNCP Nº 1173/16

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES CENTRO FINANCIERO Nº 5 DPTO. DE UOC COMANDO LOGÍSTICO REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Observaciones:

1) En el caso del consorcio, el socio líder debe de cumplir al menos el 60% de los criterios de calificación y los demás integrantes deben de cumplir con el 40% restante.
2) Presentar lista de Instituciones Públicas y/o Privadas donde fueron adjudicados para proveer bienes iguales (oxigeno, gases medicinales) con nombres de Responsables y números de teléfono.

(d) *Criterio para desempate de ofertas.*

1 En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y hayan empatado en la oferta de precios, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato.

2- En primer lugar se tomará en cuenta la mayor facturación en contratos similares (en proveer OXIGENO Y GASES MEDICINALES) ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio de contratos en volúmenes iguales o superiores a los del presente llamado.

3.- Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el empate, la Convocante analizará la capacidad financiera del oferente, y la que posea mayor liquidez, mediante la presentación de Balances de los tres últimos ejercicios fiscales vencidos (2012-2013-2014).

4.- En el caso del consorcio, el socio líder debe de cumplir al menos el 60% de los criterios de calificación y los demás integrantes deben de cumplir con el 40% restante

Se aplicarán de la siguiente forma:

En el primer punto de desempate se tomara en forma conjunta o combinado. y en el segundo punto se tendrá en cuenta el índice de liquidez de la firma líder.

En caso de continuar el empate, se le adjudicara a aquella empresa que posea el mayor Ratio de Liquidez.

(e) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación.

La convocante se reserva el derecho de realizar visitas a los locales de los potenciales oferentes(a fin de verificar en que situación y condición se encuentra el lugar y deposito en donde se encuentran almacenados los bienes).

DEBE DECIR:

Sección II. Criterios de Evaluacion y Requisitos de Calificacion

La Convocante a través de su Comité solicitara el Análisis de precios ofertados. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio superior al treinta por ciento **(30%)** para ofertas por debajo del **precio referencial** y del veinte por ciento **(20 %)** para ofertas que se encuentren por encima del **precio referencial** preparado por la Convocante y difundido aun el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en et informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, **Ítems**)". Conforme a la Resolución DNCP Nº 1173/16

Observaciones:

1) En el caso del consorcio, el socio líder debe de cumplir al menos el 60% de los criterios de calificación y los demás integrantes deben de cumplir con el 40% restante.
2) Presentar lista de Instituciones Públicas y/o Privadas donde fueron adjudicados para proveer bienes iguales (oxigeno, gases medicinales) con nombres de Responsables y números de teléfono.

(d) *Criterio para desempate de ofertas.*

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y hayan empatado en la oferta de precios, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato.

En primer lugar se tomará en cuenta la mayor facturación en contratos similares (en proveer OXIGENO Y GASES MEDICINALES) ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio de contratos en volúmenes iguales o superiores a los del presente llamado.

Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el empate, la Convocante analizará la capacidad financiera del oferente, y la que posea mayor liquidez, mediante la presentación de Balances de los tres últimos ejercicios fiscales vencidos (2012-2013-2014).

En caso de continuar el empate, se le adjudicara a aquella empresa que posea el mayor Ratio de Liquidez.

En el caso del consorcio

Se aplicarán de la siguiente forma:
En el primer punto de desempate se tomara en forma conjunta o combinado. y en el segundo punto se tendrá en cuenta el índice de liquidez de la firma líder.

(e) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación.

Todos los oferentes que participen de la Licitación deberán presentar muestras de los productos ofertados, indicando en lugar visible a que ITEM corresponde. Las muestras deberán estar empaquetadas y selladas a fin de no sufrir ningún tipo de deterioro o infestación por algún tipo de insectos o microorganismos.
Si las muestras al momento de la entrega a la convocante, tengan algún tipo de organismo ajeno al producto, automáticamente, la oferta de la empresa afectada por el hecho será descalificada en el ítems correspondiente, según corresponda.

Las muestras deberán estar rotuladas en lugares bien visibles.

Serán descalificadas las ofertas en donde la muestra difiera en la marca ofertada por el proveedor en su planilla de ofertas y/o los datos impresos en los mismos no coincidan con los datos establecidos

Además, se deberá presentar una planilla de las muestras presentadas indicando el bien ofertado, la marca, la procedencia, la numeración cronológica según el número de la lista de bienes del PBC, cuyas planillas deberán ser firmadas por el propietario y/o representante.

Las muestras adjudicadas serán remitidas a la DISERSANFA las mismas no formara parte de los bienes a entregar.

Las muestras de los Oferentes no adjudicados podrán ser retiradas de la UOC Nº 5 conforme planilla de registro de entrega de productos que será firmada por el representante del oferente , hasta 5 días corridos después de la comunicación de la adjudicación por el conducto correspondiente. Posterior a ese plazo la Convocante no se responsabiliza del almacenamiento.

Inspección del sitio donde estará instalado el tanque criogénico en las dependencias de la DISERSANFA. Una vez verificado por la DISERSANFA y cumplido por parte del proveedor, se procederá a la recepción de las remisiones. Estará designado un personal técnico que se encargue de la recepción del suministro. Los responsables en firmar las remisiones será el/la Director/a del Parque Sanitario Central de la DISERSANFA.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO Nº 5
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DPTO. DE UOC
COMANDO LOGISTICO

JESÚS JHUST D. LEGUIZAMÓN GÓMEZ
CAP INT. JEFE DPTO. UOC CF Nº 5